#### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. En LAS PROVINCIAS respectivamente, 360-180-90. CANARIAS Y BALEARES, 400-200-100. INDIAS, 440-220-110.

N.º 2931.

# MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

# PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

S. A. el Regente del Reino ha visto con satisfaccion la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al Ministerio de mi cargo; y atendiendo á la eficaz recomendacion que V. S. hace del abogado D. Manuel Ferreiro y Cid, y del oficial tercero de esa administracion D. Antonio Montenegro y Gago, se ha servido S. A. mandar que la hoja de servicios del primero se pase con recomendación, como se hace en esta fecha, al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, á fin de que utilice los conocimientos estadísticos que tiene, segun V. S. expresa; y la del segundo á la dirección general de Rentas unidas, para que en las vacantes le tenga presente para el ascenso inmediato. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1842. = Calatrava. = Sr. intendente de Orense.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la matricula catastral y memoria que esa intenden-cia ha formado en cumplimiento de la órden circular de 11 de Julio último y otras posteriores. Y atendiendo S. A. á lo que V. S. expone en el oficio de remision y en la memoria, se ha servido resolver que á V. S. se manifieste el aprecio con que S. A. ha visto estos trabajos; que para la resolucion con-veniente remita las hojas de servicio de D. José Cabello y Goitia y D. Francisco María Castelló, oficiales primeros de contaduría y administracion, que por sustitucion han desempeñado las plazas de sus respectivos gefes; del oficial cuarto de contaduría D. Francisco Gil, y del escribiente primero de la misma D. Casimiro Leonor Menendez; y que á nom-bre del Gobierno dé V. S. las gracias á la diputacion provincial y al gefe político D. Laureano María Munoz por su celo y eficaz cooperacion en asunto tan interesante. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1842.=Calatrava.=Sr. intendente de Segovia.

S. A. el Regente del Reino, enterado de la matrícula catastral y memoria con que V. S. la acompaña, y de cuanto expone en so oficio de remision. expresando que el encargado de la dirección de estos trabajos ha sido el contador de provincia Bon

Gerónimo Couder con el administrador D. José Sandino Miranda, ausente hace tiempo con licencia, y que regaha V. S. con toda la eficacia posible que S. A. por un acto de justicia conceda á los que se han ocupado en estos trabajos, y recomienda el expresado contador, segun sus clases y circunstancias, alguna prueba de haber sido apreciados aquellos, v muy particularmente los del referido contador, de cuyo gese tienen las oficinas generales y el Cohierno las mas ventajosas noticias y hechos positivos de su aptitud nada comun, y laboriosidad en los 21 años que cuenta en la categoría que hoy ocupa; se ha dignado S. A. conceder al contador D. Gerónimo Couder los honores de intendente de provincia de tercera clase, y mandar se remitan á este ministerio las hojas de servicio de los empleados activos y cesantes que el mismo contador recomienda en el oficio que obra unido al expediente; manifestando á V. S. que la indicada matrícula se ha recibido con satisfaccion.

De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1642.= Calatrava.=Sr. intendente de Milaga.

Exemo. Sr.: He dado cuenta al Regente del Rei-no de la comunicación de V. E. de 9 del actual en que inserta la que le ha dirigido en 6 del mismo el gefe político de Avila, acompañando un billete de 10 rs. vn. por que se ha suscrito y cede en donativo; y enterado S. A., se ha servido determinar que se le den gracias y se publique en la Gaceta este rasgo pa-

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1842.=Ramon María Caiatrava.=Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Por resolucion de 13 del corriente el Regente del Reino, conformándose con la propuesta de la dirección general de Liquidacion de la deuda publica, se ha servido nombrar para la plaza de oficial segando de la seccion de Liquidacion de créditos de gaerra y hacienda del distrito de Cataluña, vacante por fallecimiento del que la obtenia, á D. Miguel Calvo, oficial tercero de la misma; para la plaza que éste deja, al oficial cuarto de la propia dependencia D. Manuel Mora; y para la vacante de oficial cuarto que resulta, á D. Francisco Martras y Mauning, oficial cuarto cesante de la administracion de Rentas de aquella provincia.

Por resolucion de S. A. el Regente del Reino de 7 del corriente, y á propuesta de la dirección general de Rentas uni as, ha sido nombrado contador de Rentas de la provincia de Gerona D. Juan Miguel Montoro.

Por otra de 14 del corriente, y á ignal propuesta, se ha servido S. A. nombrar administrador de Rentas de la provincia de Guadalajara á D. Juan Francisco Cercceda, oficial de la seccion de Estancadas de este ministerio.

Por resolucion secha del 18 ha nombrado S. A. el Regente del Reino à D. Joaquin Antonio Prieto, cesante clasificado, para que interinamente sirva la alministración depositaria de Rentas del partido de San Clemente, en la provincia de Cuenca.

## Start from startistics was in the starts about 1 years, these view representations MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 17 del actual el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el director gener i de artillería, se ha servido promover al empleo de mariscal de campo, comandante general de artilleria en el tercer distrito, al brigadier, comandante general del sexto distrito, D. Tomas del Anillo, cuyo empleo resulta vacante por fallecimiento de Don

Gil Saez de Tejada que lo servia.

Por resolucion de la propia fecha se ha servido S. A. aprobar la propuesta hecha por el mismo director general, asc ndiendo al empleo de tenientes del batallon de artilleria de la Habana y brigada del arma de Cuba á los subtementes Don José Sanchez y D. Matias Martinez, en las vacantes que resultan por retiro de D. José Cuartero y sallecimiento de D. José

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Regente del Reino accediendo á las instancias que le han dirigido los avuntamientos de Benifayó de Falcó, en la provincia de Valencia, y Peraleda de Garvin, en la de Cáceres, prévios los informes oportunos, ha resuelto que el primero de dichos pueblos se titule Benifayó de Espioca y el segundo se denomine Peraleda de San Roman.

# PARTE NO OFICIAL.

# NOTICIAS EXTRANGERAS.

AUSTRIA.

La chancillería ha adoptado el siguiente reglamento concerniente al trabajo de los niños en las manufacturas.

1º Se fija en 12 años la edad para poder ser empleados en los trabajos de manufacturas.

2º Se exceptuan aquellos niños que hayan seguido una en-

- señanza religiosa, los cuales podrán entrar á los nueve años.

  3º Para los niños de nueve á doce años el máximum del tiempo de trabajo se fija en 10 horas por dia, y la de 12 à 16 años en 12 horas.
- 4º Los febricantes deberán evitar tolo desórden y escándalo en los talleres por parte de los a lultos.
- 5º Los fabricantes tendrán un registro en que se hallen los nombres, edad de los ninos, la fecha de su entrada en la fabrica y el tiempo que han permanecido en ella.
- 6º Toda contravencion se castigará con una multa de dos á 100 florines, y en caso de reincidencia podrán suspender del empleo á los niños de mas de 12 años.
- 7º Las autoridades quedan encargadas de cuidar que se ejecute el presente reglamento. (Gaceta oficial de Viena.)

# TEATROS.

Cruz.\_Un año y un dia.\_Matamuertos y el Cruel.\_ PRINCIPE. \_ El bachiller Mendarias. \_ Museo Linico. \_ La dama duende.\_A un cobarde otro mayor.

Con ansia esperaba el público concurrente á teatros la entrada del invierno, porque en esta época se empieza á recoger la cosecha de comedias que siembra el talento todos los veranos. Desgraciadamente este ano no hemos empezado con muy felices auspicios. Un amigo en candelero ya esta juzgado. Un an y un dia es una de las producciones que deben hoy ocupunos; la otra El bachiller Mentarias. La primera de estas dos es del Sr. Zerrilla, lo cual sentimos mucho, por lo que con ella ha perdido la baena reputacion literaria de su autor, y porque debiendo nosotros, á fuer de periodistas imparciales, hablar con verdad al público, la verdad debe ser ahora algoamarga para el autor, persona apreciabilísima para nosotros como poeta y como amigo.

Paroce que existe una novela, escrita en ingles por el capitan Macryat, y traducida al frances con el título de Cain Pirata. Dijéronnos que el drama en cuestion está sacado de

ella, y periódico ha habido que algo ha indicado de esto. Vimos la representación de Un año y un día, y nos pareció muy posible que asi fuese, porque todo el corte de la obra se asemeja en estructura á cuantas producciones dramáticas tienen tan bastardo origen. El drama entero, aunque mas particularmente el prólogo, es una novela puesta en accion, y escarmentados debian estar nuestros escritores dramáticos de los escollos que esto ofrece. El Sr. Zorrilla cuando se abandona á su propia inspiracion produce obras como El zapatero y el Rey; y aun alli la parte en que la historia le ha servido de cortapisa es la mas débil; pero cuando se circunscribe á la servil imitacion desenterrando ideas y situaciones de una novela, escribe producciones como Los dos vireyes y Un año y un dia: dramas cual el primero harán florecer el laurel de que ya ve cenidas sus sienes; dramas como los segundos en breve le mar-

chitarian; y cuenta que estas derrotas literarias acaban por dejar al poeta fuera de combate.

"Por estas asperezas se camina

De la inmortalidad al alto asiento Do nunca llega quien de alli declina."

La oscuridad y el embrollo que resaltan en el núcleo del argumento son los defectos capitales de la obra: bueno es este enredo en el teatro; pero es necesario que haya regularidad en la marcha, y que se desanude facilmente. La tour de Nesle (Margarita de Borgoña) puede servir de modelo en este género por lo que respecta al drama moderno. Infinitas inverosimilitudes, una tras otra, campean en Un año y un dia, y, mentira parece siendo de Zorrilla, hasta tiene tiradas de malísimos versos..... Murió á la segunda noche esta produccion, y nos parece por lo tanto escusado ocuparnos mas de ella; y la tratamos con tanto rigor porque el autor de El zapatero y el Rey, escribiendo con mas deteucion, hará mejores dramas que aquel. En la ejecucion hubo de todo; perdonen por hoy los que le desempeñaron bien: citar aqui sus nombres fuera acriminar á los otros.

### Brunswick 6 de Octubre.

La solucion de nuestra cuestion de aduanas aun es dudosa. El Hannover, de concierto con Oldemburgo al tratarse de la union á Zalluevein, ha puesto algunas condiciones, sobre las que se negocia en Berlin. Si no estoy mal informado, las condiciones de que se trata son tales, que en el estado actual de cosas, y mediante las concesiones reciprocas, pueden conducir á un arreglo. Por lo demas parece probable la extension del Zalluevein hasta el mar del Norte. (Gaceta de Colonia.)

#### HOLANDA.

El casamiento de S. A. R. la Princesa Sofia de los Paises-Bajos con S. A. R. el gran duque hereditario de Saxe-Weimar-Eisenhac, se ha celebrado en el Haya el 8 de Setiembre. (Const.)

#### FRANCIA.

#### Paris 12 de Octubre.

El interminable asunto relativo al Gobierno del Libano ha cambiado enteramente de aspecto. Sabido es que los representantes de las cinco Potencias habian solicitado que los maronitas y los drusos tuviesen respectivamente un gefe de su nacion y de su religion sometidos al Gobierno turco de la Siria. La Puerta ha rehusado adherir á esta proposicion, y ha manifestado su intento de dar á las dos naciones dos gefes turcos, dependientes asimismo del gobernador de la Siria.

Cualquiera hubiera creido que los resultados que tan poco aliciente presentan de la Carta constitucional de Gulhane, habrian curado á la Puerta de ese género de politica esperimental aplicado al imperio otomano; pero se asegura que el Divan ha propuesto como una especie de satisfaccion á los deseos de las Potencias europeas conceder una Constitución á los maronitas.

En la conferencia que el 15 hubo entre Sarim essendi, Riza bajá, Hulil bajá y Selim hey con los embajadores de las cinco grandes Potencias, despues de manifestar Selim hey las medidas que el Divan creia mas oportunas para concluir la pacificacion del Libano, fundándose en los deseos expresados por los maronitas en las voluminosas que Selim bey habia traido de la Siria, anadió que para mayor seguridad la Puerta otor-garia una Constitución á los maronitas, creyendo por este medio haber d'escubierto la parte débil de las Potencias europeas. Dae segun dicha Constitucion todos los cantones de las montanas enviarian á un punto determinado una vez al año diputados que deliberarian acerca de los asuntos del pais, y enviarian sus resoluciones á la Paerta otomana para su aprobacion. Los diplomáticos ya alarmados, no se alacinaron con la promesa de esta Constitucion, y declararon que si la tranquilidad se habia restablecido por un momento en la Siria se debia únicamente á que los maronitas habian concebido la esperanza de que las Potencias europeas intervendrian enérgicamente en su favor cerca del Divan, y que los desórdenes estallarian en el Libano con mayor violencia y en gran detrimento del Sultan si los maronitas se veian abandonados. Anadieron que los medios empleados para adquirir las peticiones en que tanto se apoyaba, eran bien conocidos, y que en su consecuencia protestaban formalmente contra las proposiciones de la Puerta otomana.

(Debats.)

Nos escriben de Berna con secha del 6:

El proyecto de hacer que se admita la Suiza en la union de las aduanas alemanas no es un simple dicho, es una realidad. Zarich y otros cuatro ó cinco cantones de la Suiza oriental no omiten medio alguno para conseguirlo. Parece imposible que la Dieta pueda en adelante rehusar el entrar de frente en este asunto. El resultado en los votos no nos parece dudoso. El proyecto encontrará una formidable oposición en la Dieta y fuera de esta asamblea, pues se sabe que nuestro Gobierno le es absolutamente poco savorable, no solo por espírita de celos contra el canton de Zurich, autor del proyecto, sino porque le considera, y con razon, como ruinoso á la Suiza occidental y á nuestro canton mas particularmente. Cuando se empeñen los debates sobre este asunte, la Confederacion, dividida en dos campos, presentará un espectáculo enteramente nuevo. Con efecto, se verá á Zurich marchar á la cabeza de algunos de los cantones mas eminentemente radicales, como la Argovia y Turgovia, al paso que Berna será apoyada por todos los cantones que forman hoy el partido conservador. En parte alguna la alianza aduanera, propuesta entre la Suiza y la Alemania, cuenta con mas ardientes adversarios que en Baden-Ville, y aun lo que mas podrá sorprender, en el canton de Neuichatel, no obstante los lazos que unen á este pais con la Prusia. Es probable que esta cuestion cambie todas las relaciones de simpatía

y antipatía existentes entre los cantones, y que origine nuevas hostilidades y nuevas alianzas en el interior, poniendo de este modo un término á nuestras actuales disidencias políticas; mas será para reemplazarlas con excisiones de mucha gravedad, atendido que en vez de fundarse en simples teorías constitucionales, se fundarán en intereses materiales, y pondrán de manifiesto incompatibilidades efectivas entre las diversas partes de la Confederacion. (Id.)

La comision de colonizacion de Argel instituida en 23 de Enero último no ha concluido sus trabajos. Despues de una informacion que ha ocupado 22 sesiones se ha dividido en cuatro subcomisiones encargadas de examinar separadamente las diversas cuestiones que contiene su programa, y de presentar los informes especiales de cada una de ellas. Seis nuevas sesiones se han consagrado en Agosto último á la lectura de estos informes. Pero la convocatoria de las Cámaras y las elecciones generales han disuelto de hecho una comision que contaba en su seno ocho Pares y 12 Diputados; estos informes no han podido discutirse, y por consiguiente no han podido recibir la sancion de la comision general.

Como solamente la administración tiene exigencias diarias, y como la situacion de las cosas en Argel parece permitir la aplicacion de algunas de las miras propuestas, el presidente de la comision central ha debido comunicar provisionalmente al ministro los informes de las cuatro subcomisiones para que esperando á deliberaciones ulteriores, á las que la comision general podrá entregarse, la administración de guerra saque de estos trabajos preparatorios las ideas y los medios que le parezcan de una pronta utilidad y de una práctica posible. La comision ha provisto ya á grandes intereses por un decreto relativo á la organizacion judicial que está conforme ademas con los principios sentados por la segunda subcomision.

Una junta especial instituida por el ministro se ocupa en este momento, de concierto con la direccion de negocios de Argel, en extracr sucesivamente de otros informes de subcomisiones las proposiciones susceptibles de una aplicación inmediata, particularmente en lo que concierna con la colonizacion.

(Mesager.).

La Cámara de representantes de Bélgica habia adoptado un proyecto de ley por el que concedia á los mercaderes de vinos una restitución de 25 por 100 sobre los derechos de líquidos.

Esta decision se tomó con el objeto de ahorrar á los mercaderes de vinos las pérdidas considerables que les habia hecho sufrir la aplicacion tan rigorosa del principio de no retroaccion despues de la disminucion de los derechos de entrada sobre vinos extrangeros.

El senado se habia unido á la Cámara de los representan– tes: en ambas Cámaras el ministerio habia combatido el proyecto de ley. El Rey Leopoldo, usando del derecho que la Constitución le da, ha rehusado sancionarlo, y en este sentido se ha publicado un decreto en el Monitor. (Const.)

La Gaceta de Augsburgo, que anunciaba estos últimos dias que un proyecto de nuevo tratado sobre el derecho de visita, segun las bases del tratado americano, se habia remitido por Mr. de Saint Aulaire al Gabinete ingles, completa hoy su noticia declarando que las proposiciones del embajador frances han sido oidas con una frialdad visible. Se ha resuelto en Lóndres no admitir ningun cambio.

El corresponsal del periódico aleman compadere la situacion de Mr. Guizot, que cada vez es mas crítica. Esto es cierto; pero tambien es necesario conocer que Mr. Guizot ha hecho lo que ningun hombre de Estado hubiera querido hacer en su lugar. Despues de haber firmado un tratado ha rehusado ratificarlo. Las dificultades que encuentra todas son personales, y no es posible presumir la solucion que presentará á la Francia para el Gabinete con quien se ha comprometido. (Const.)

Escriben de Leipsick:

El 10 de Setiembre se ha hecho la solemne apertura de la rimera parte del camino de hierro de esta ciudad á Nuremberg, que solo llega hasta Altembourg. Dos locomotores han trasportado en este primer viaje mas de 500 pasageros reparti dos en 25 coches. En el espacio de cinco leguas y media alemanas ha tardado una hora y algunos minutos; á la vuelta tardó menos. (Id.)

Mr. Reisen, cura de Garsehe, distrito de Thionville, canton de Gattenon, acaba de inventar un nuevo sistema de péndolas que no tiene mas que dos ruedas y dos agujas, y marca del modo mas exacto las horas, los minutos y los segundos. Estas péndolas es imposible que se descompongan por la sencillez del mecanismo; provisto de un volante compensador es acaso el mejor regulador que pueda hallarse. Tiene ademas la ventaja de no costar mas que de cinco á diez francos. (Id.)

MADRID 18 DE OCTUBRE.

Provincia de Pontevedra. - Camino de Vigo á Castilla. Primer trozo de la carretera que comprende 10,091 varas lineales, y ramal de Tuy que comprende dos leguas de 200 pies lineales.

Relacion de las obras de nueva construccion ejecutadas en el mes de Setiembre de 1842.

Tronco de la carretera. Legua 1.ª entre el alto del Pombal y la Cal ó Brea, 172 pies cúbicos de muros, 985 varas lineales de terraplenes, 808 varas lineales de firme y 873 varas lineales de cunetas abiertas.

Idem Fuente del Piñeyro, 2,088 pies cúbicos de muros. y 312 varas lineales de terraplenes.

Idem Puerta del Sol, 2,126 pies cúbicos de muros, 1,112 varas lineales de terraplenes, 47 varas lineales de firme y 47 varas lineales de canetas abiertas.

Ramal de Tuy = Legua 2ª del puente de Melo al Caño de la Virgen del Camino, 402 varas lineales de firme.

Ademas se arreglaron 512 varas lineales de pascos; se construyó y colocó un pilar de cantería con su sombrerete en un extremo de la plazuela de la Fuente para guardar simetria con la arqueta de la misma que está en el la lo opuesto, y se coronó de sillería uno de los muros en la extensión de 10 varas lineales. Las tierras del terraplen de la Cal ó Brea se extrageron de las canteras del alto del Pombal.

Las de la Fuente del Pineiro se sacaron de otra carretera, y las de la Paerta del Sol se desmontaron por la parte interior de dicha puerta, derribando un murete y construyendo otro mas sólido de 32 varas lineales, que componen 1,342 pies cubicos, y mejorando la calle que resultó de 24 pies de ancho desde cinco que tenia en algunos puntos, desmontando ademas 63 varas cabicas de piedra en dicha calle.

Tumbien se han reparado algunos baches del firme antiguo con morrillo m:chacado, acopiando 80 carros de este material para reparaciones, y se han habilitado varios trozos de cu-

Vigo 1.º de Octubre de 1842. El celador de las obras. Josquin Montero. = V? B? = Rafo. = Es copia. = Juan Fa -

En otro lugar anunciamos la tartana-tienda que se rifa el 9 de Diciembre próximo. Hemos tenido mucho gusto en ver esta obra singular y admirable que muestra el ingenio, laboriosidad y constancia de su constructor. La creemos digna de la proteccion que ha merecido del Gobierno, que ha tenido á bien conceder permiso para que se rife. Este medio de proteger la industria y las artes, que concilia los intereses del que enagena una obra con los del que la adquiere, que da salida, y con provecho de su autor, á obras que dificilmente hallarian comprador que abonase su merecido valor, no se empleaba en otros tiempos sino en favor de personas que contaban con valimiento y protectores. Algunas dependencias de la Hacienda pública, creyendo erróneamente que celaban los intereses de esta, perseguian y aprehendian obras preciosas, fruto del trabajo, de la habilidad y de las vigilias de un hombre industrioso; y á un mismo tiempo se inutilizaban y destruian ensayos muy estimables, modelos excelentes, y tat vez se arruinaba á un honrado y aplicado artesano y á una familia menesterosa.

El régimen actual presenta en esta parte una latitud útil y provechosa para la industria, que dispensa el Gobierno ámpliamente en provecho de esta, y por consideraciones de equidad y de conveniencia. Cuando nuestra iudustria apenas tiene entrada en los mercados extrangeros, cuando limitada al consumo interior no pueden hallar salida obras de gran valor y de un uso poco general, ¿se habrán de ahogar los primeros esfuerzos del ingenio español por el temor infundado de que se menoscaben en algunos reales los ingresos eventuales de la hacienda? El Gobierno actual procede con mayor ilustracion y en un espíritu de fomento y verdadero progreso, facilitando al trabajo todos los medios que necesita para obtener

la justa recompensa que merece.

De la tartana-tienda nada tenemos que añadir á lo que en el prospecto se anuncia, todo lo cual es muy conforme á lo que en aquella se muestra y á lo que con individualidad explica su hábil constructor D. José Estrada y Piquer.

Una muger vulgar de Marsella ha dado un admirable ejemplo de serenidad. Ni su edad ni su figura eran las mas á pro-

El juguete cómico andaluz, escrito por el Sr. Azquerino menor, tiene chiste y gustó. Hubo su cancioncita de ordenanza, que se debió cantar con acompañamiento de guitarra, y fue á toda orquesta; esto es impropio; pero á bien que el público pasa por impropiedades de mayor calibre; los actores le tienen muy bien educado.

Pasemos á hablar del Sr. Hartzenbusch. El capitan Marryat escribió otra novela en ingles, y traducida al frances resultó con el título de Jaffet, ou la recherche d'un pére. Cogió Scribe la comedia, pues tambien Scribe hace de esas, y de la citada novela hilvanó una pieza con igual título, aunque con todos los defectos que tienen todas las comedias sacadas de novelas. La idea del Bachiller Mendarias es la misma en el fondo, aunque en honor de la verdad debemos confesar que varia infinito en la marcha y en los incidentes. El capitan Marryat está á la órden del dia en Madrid.

Aqui haremos una pequeña pausa, interrumpiendo el asunto que nos hemos propuesto tratar exclusivamente, y clamaremos con toda la fuerza de nuestra débil voz contra la malditisima manía de poner novelas en escena. ¿Cómo es posible encerrar en el estrecho limite de un folleto una accion que ne-

cesita cuatro ó seis tomos para desenvolverse? ¿ Pueden los retratos quedar tan acabados? ¿Los caracteres no se presentarán en embrion? Si hay una persona virtuosa, cuando empiece á interesar deberá concluir su carrera; si hay un criminal, ¿ podrán manifestarse á las claras sus vicios como en un libro pueden describirse? De ningun modo, porque cuanto mas vivos aparezcan, tanto mas repugnantes se harán necesariamente. El lector es el único público de una novela, y como su mente no se vé herida con la impresion del momento, impresion tanto mas viva y palpitante cuanto que el interes de la accion aumenta la óptica hasta lo infinito, de aqui nace que tal pasaje repugna en el teatro, y sin embargo es leido con placer en cualquier libro. La imitacion de una novela equivale con corta diferencia á salir el autor al tablado y leérsela al público.

Tambien hay oscuridad en la fábula del Bachiller. Se conoce que el autor no ha podido desenredar bien el plan primitivamente concebido; sin embargo, está escrito con mucha conciencia, y la versificacion muy castigada. Los dos caractéres principales se hallan perfectamente delineados y sostenidos. La escena del segundo acto entre la discipula y el maestro, cómi-

ca en extremo, está muy bien entendida. Lástima es que una obra, cuya exposicion es tan natural y tan buena, tenga un acto cuarto que puede decirse sobra. No carecen de defectos los tres anteriores; pero el drama, aunque inferior á Doña Mencia y á Los amantes de Teruel, es regular, y contra producciones regulares, siendo originales, jamas esgrimiremes la pluma. La ejecucion sue mucho mejor que la del otro teatro; tambien hay que contar con que tuvo esta desgracia el señor Zorrilla.

En el Museo lírico vimos el domingo La dama duende, de Calderon, harto mal refundida por D. José Fernandez Guerra. Merecen particular mencion en su desempeño la Sra. Doña Matilde Tavela, y los Sres. Castejon y Catalina. Siguió la piececita arreglada á nuestra escena con el título de A un cobarde otro mayor, que hizo inimitable la interesante señorita Dona Plácida Tablares, quien ejecutó una cancion picaresca, cuya mala letra improvisó el infrascrito y cuya linda música la compuso tambien de improviso el maestro D. Mariano Soriano Fuertes. Fue pues cantada con suma gracia y gachonería, y la numerosa y escogida concurrencia pidió su repeticion-

pósito para infundir sospechas á su marido; sin embargo, el buen hombre, sexagenario como ella, andaba desatinado de celos. Pasando una mañana por la plaza Nueva se tropezó con su muger, y acercándose á ella debió dirigirle silenciosamente algunas palabras insultantes: la buena vieja, que no se mordia la lengua, le replicó, pero en voz tan pausada y tono tan bajo, que la historia tiene que lamentar la pérdida de su discurso. Exasperado el moderno Otelo saca un cuchillo, y sin mas ni mas lo sepulta sin ruido alguno en el seno de la infeliz esposa. A todo esto los dos actores de tan singular tragedia ni perdieron su gravedad ni su mesura escénica.

Nadie de los circunstantes notó lo que pasaba: jamas riña ni asesinato alguno se han verificado con tanto silencio y discrecion. El anciano, con la mayor calma y tranquilidad, se encaminó hácia el puerto despues de haber metido la navaja en el bolsillo; y la víctima, que ni siquiera habia despegado sus labios para lanzar el menor quejido, aun tuvo fuerzas para llegarse á una botica próxima, y llamando aparte al boticario, le dijo al oido: "Acabo de recibir una puñalada en el vientre de mano de mi marido; tenga V. la bondad de curarme; pero ha de ser con la mayor precaucion y silencio."

El farmacéutico hizo un gesto de sorpresa y la llevó á su gabinete, donde aplicó los remedios oportunos á la herida, que afortunadamente no ha sido mortal. Despues de verificada la primera cura, llama la buena muger á un agente de policía, le refiere el suceso de que acababa de ser impasible víctima, le dice el nombre y habitación de su marido, y se vuelve á casa. Este espera en la cárcel el desenlace de un drama tan silencioso.

Dice el Galignani Messager del 7 del actual que un fabricante ingles llamado Fulden tenia acopiadas un millon de piezas de algodon cuando comenzaron los últimos disturbios; y como despues han subido un chelin, ha ganado 500 libras esterlinas por la diferencia de precios despues de restablecida la tranquilidad.

La muger de un carretero de una aldea en las cercanías de Manchester acaba de ser arrestada por sospechas de haber envenenado á diez personas, á saber: á su primer marido, á ocho hijos que tuvo de él, y en fin, á otro hijo que su segundo marido llevó al matrimonio. La maerte repentina de este habia parecido al pronto natural; pero habiéndose verificado la antópsia por el facultativo, se encontró una cantidad bastante regular de arsénico. La madrastra era la única que podia aparecer culpable de este crimen. Entonces se trajo á la memoria que la muerte del primer marido y de sus ocho hijos no habia procedido de enfermedad. Se hace la exhumacion de las dos últimas hijas, y en las entrañas de una de ellas se encuentran huellas de envenenamiento, y de la otra sospechas de lo mismo. Continúa la instruccion de tan horrible causa; pero no se puede encontrar ningun plausible motivo del crímen.

Marina militar de Rusia. La Rusia posee actualmente dos grandes escuadras; la primera y mas considerable se encuentra en el mar Báltico, la segunda en el mar Negro: tiene ademas una flotita en el mar Caspio y otra en el mar de Okhotsk. Las dos flotas componian en 1838:

```
41 navíos de línea.... de 74, 84 y 110 cañones.
20 fragatas..... de 44 á 60.
6 corbetas..... de 22 á 32.
18 briks..... de 16 á 22.
7 goletas..... de 14 á 16.
15 schooners.... de 6 á 14.
5 trasportes.
2 yachts.
4 buques de vapor.
12 pyroscaphes.
```

Los navíos pueden montar mas cañones que los de su porte en esta proporcion:

```
Un navío de 110 puede montar de 120 á 126 cañones,
de 84......... de 90 á 94.
de 74....... de 80 á 86.
```

Cada navío tiene sobre su puente cuatro piezas á la Paixhans, y sus baterías estan armadas con piezas de 36 y de 24.

La flota del mar Báltico se compone de tres divisiones, la azul, la blanca y la roja. Cada division de un navio de 110, dos de 84, seis de 74, seis fragatas, una corbeta y cuatro buques menores. Cuando esta flota está completa tiene la Rusia en el mar Báltico.

```
3 navíos de 110 cañones.
6 . . de 84.
18 . . de 74.
18 fragatas.
3 corbetas.
12 brikes y schooners.
```

4 bombardas.

La flota del mar Negro solo tiene dos divisiones, con la misma dotacion de buques que las del Báltico: trabájase con actividad en la construccion de los que faltan: cuando queden concluidos podrá disponer la Rusia en el mar Negro de

```
2 navíos de 110 cañones.

4 . de 84.

12 . de 74.

12 fragatas.

8 bricks y schooners.
```

Sin contar los buques de vapor afectos á las flotas.

Un viejo de Couse (Dordogne), á pesar de su miserable apariencia, pasaba por hombre de algun dinero, asi es que todo el mundo se burlaba de su tacañería. Un dia desapareció, y comenzaron á formarse mil conjeturas acerca de este suceso, hasta que se encontró su cadáver en el fondo del rio Dordogne. El desdichado se habia arrojado al agua con un saco al cuello

pósito para infundir sospechas á su marido; sin embargo, el que contenia 29 francos en mone las de oro. Lo hizo por imbuen hombre, sexagenario como ella, andaba desatinado de
celos. Pasando una majana por la plaza Nueva se tropezó con
separarse de su tesoro?

# Direccion general de Caminas, Canales y Puertos.

La direccion general ha señalado el dia 29 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Espinardo, que se halla en la cantidad de 16,500 reales vellon anuales.

Los que quieran tomar parte en la licitación deberán atenerse al art. 6º de la instrucción que para esta clase de arrendamientos se ha servido aprobar S. A. el Regente del Reino en 1º de Julio próximo pasado, que dice entre otras cosas:

"No se admiticán para los arriendos como licitadores sino á las personas que depositen en el acto en metálico ó en acciones de los empréstitos autorizados por la ley de 16 de Agosto de 1841 la cuarta parte de la cantidad fijada para ano de los años del arrendamiento."

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

#### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el señor alcalde constitucional interino D. Juan de Ranero por el señor promotor fiscal Don Manuel María Mendez el artículo de fondo inserto en el periódico titulado La Posdata, núm. 237, que principia: "Recuerdos de Octubre," y conclaye "maldecidos por el pais," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y prévias las formalidades que la lay previene, tocó á los Sres. D. José Brugada, D. Segundo Bohada y Alonso, D. José María Vialtrana, D. Luis Ramos, D. Francisco Castañares, D. Cristóbal Marin, D. Rafael Mujavila, D. Autonio de Salas y D. Juan de Aróstegui, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres.

Madrid 17 de Octubre de 1842. = Cipriano María Gle-

Bráulio Astudillo Ortega, escribano de S. M., del número antiguo y perpetuo de esta ciudad de Palencia &c.

Certifico doy fe: Que en el juzgado de primera instancia de esta ciudad y por mi testimonio se ha seguido expediente de denuncia de hoja volante titulada Ecce Homo, que el jurado declaró haber lugar á la formacion de causa á instancia del licenciado D. Antonino de la Guerra, como apoderado de D. José Heraso García, diputado de provincia por el partido de Saldaña, su autor D. José Muría Uriszar de Aldaca, abogado en la misma villa, y seguídose por los trámites prescritos por la ley, los doce jueces de hecho hicirron la calificacion, cuyo tenor y el de la sentencia que recayó es el siguiente:

Calificacion.—Habiéndose reanido los doce jueces de hecho, resolvieron votar á votacion secreta segun previene la ley por el escrutinio que se hizo, y resultó por diez votos absuelta la hoja denunciada, y dos votos en tercer grado.

Palencia á 8 de Octubre de 1842. Pascual de la Riva Sanz. Lorenzo Gonzalez Bonilla. Cipriano Palenzuela. Alejandro Casado. José Diaz. Ramon Arroyo. Julian Gomez. Felix Merino. Patricio Arto. Guillermo Autillo. Juan Carriedo. Roman de la Hera.

Sentencia. Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley y calificado los doce jueces de hecho con la fórmula de absuelto el impreso titulado Ecce Homo, denunciado por D. Antonino de la Guerra, como apoderado de D. José Eraso García, en 27 de Agosto último, la ley absuelve á D. José Maria Uriszar de Aldaca, responsable de dicho impreso; y en su consecuencia mando que se le alce la fianza sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion. Fue dada y leida esta sentencia por el Sr. juez de primera instancia de este partido, estando celebrando el juicio público para la calificacion de dicho impreso en Palencia á 8 de Octubre de 1842, y la firmó S. S., de que doy fe. = Cayetano Arrea. = Ante mi, Braulio Astudillo Ortega.

Asi resulta y mas por menor lo relacionado y á la letra lo inserto del mencionado expediente con que concuerda, y á que me remito por obrar en mi poder y oficio, y en fe de ello y cumplimiento de lo mandado por el Sr. juez de primera instancia en auto de este dia en que se declara la sentencia por pasada en autoridad de cosa firme y juzgada, y que se ponga en ejecucion, arreglo el presente que signo y firmo en Palencia á 14 de Octubre de 1842, en un pliego del sello cuarto por mi rubricado. Bráulio Astudillo Ortega.

Rifa de una tartana-tienda, depositada en la calle de Atocha, núm. 145, frente al colegio de San Cárlos.

Con superior permiso se rifa la tartana-tienda, de la que tantos elogios hicieron los periódicos nacionales y extrangeros. No es necesario comentar la utilidad de esta invencion, porque son patentes sus resultados, con la ventaja de que esta obra pertenece al genio español; y esta circunstancia la hace digna de nuestro aprecio. En este concepto, y con el fin de emprender otras invenciones útiles para el pais, su autor se propuso venderla para hacerse de medios con que llevar adelante su empresa; mas el precio que le ofrecian, inferior á lo que vale, no correspondia á su coste, por lo que se vió en la necesidad de acudir al Sermo. Sr. Regente del Reino pidiendo licencia para rifarla; y S. A. ha tenido á bien concederle el permiso que solicitaba.

En este supuesto su inventor D. José Estrada y Piquer ha dispuesto rifarla á favor del que obtenga en suerte el número del premio mayor de la loteria moderna que ha de celebrarse en 9 de Diciembre próximo, bajo la cantidad de 300 billetes al precio de 4 rs. cada uno, los cuales irán adornados con un dibujo igual al del prospecto y rubricados por el inventor. Los billetes serán estampados con el número que á

cada uno corresponda. El que se interese en esta rica podrá pasar con el billete comprado á ver aquella invencion sin pagar mas que un real de entrada, sea el que fuere el precio que se exija á los demas.

La tartana es nueva y de nueva construcción, y no se ha conocido otra que la iguale con los aprovechamientos que contiene en tan poca extensión, siendo del mismo tamaño que las otras que comunmente se fabrican para el uso ordinario. Pueden viajar en ella 15 personas, las que dormirán en la misma en un caso de necesidad: tiene cuadra para las caballerías que la tiren, cocina, e tula, ventilación por el punto que acomode y disposición para tomar el sol en una mar ha, mesa para comer y entretenerse al juego, 28 depósitos para agua, vino &c., con la cabida algunos de ocho arrobas, lugar escusado, jurdia con sus flores verdaderas si se quiere, y otro artificial, arreos para los caballerías, sillas para montar, y albardones para llevar la tartana desmonta la; si se quiere con la circumstancia que las cabillerías no se mojaran aunque flaeva.

Los señores que quieran interesarse en esta rila tomando paquetes enteros se les descontará el uno y medio por ciento.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Octubre à las dos de la tarde.

#### EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Titulos al portador del 5 por 100, 26\(\frac{7}{3}\), 27, \(\frac{7}{8}\), 4, 26
quince dieziscisavos, \(\frac{7}{2}\), 26 trece dieziscisavos á 60 a. f. vol.:
27\(\frac{1}{2}\), 27 á v. f. vol. á prima \(\frac{1}{2}\), \(\frac{1}{2}\) por 100 con 12 cupones

Idem del 5 por 100, procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21\$, 21\frac{2}{8}\hat{a} 60 d. f. vol.: 21\frac{1}{2}\hat{a}
60 d. f. vol. \hat{a} prima \frac{4}{2} por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, oo.
Cupones llamados à capitalizar, oo.
Idem no llama tos à capitalizar, oo.
Vales, Reales no consolidados, oo.
Deuda paraciable de 5 por 100 à paral.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel. 00. Idem sin interes, 5 nueve dieziseisavos á 60 d. f. vol.: 5 á 60 id. á prima 4 por 100.

Acciones del banco español de San Fernando, oo.

#### CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 371. Paris, 16-6. din.

Alicante, ‡ d.
Barcelona á ps. fs., par.
Bilbao, ‡ b.
Cádiz, 1 din. d.
Coruña, ‡ id.

Granada, 1 \frac{2}{3} d.
Málaga, 1 din. id.
Santander, \frac{2}{3} in.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, 1 id
Valencia, \frac{2}{5} y \frac{2}{5} id.
Zaragoza, \frac{2}{3} id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

El Dos de Mavo. Himno patriótico de D. Jum Brutista Arriaza, dispuesto para escena con la adicion de un monólogo, por el mismo autor. Un cualerno en 8º, edicion de 1814, á 12 cuartos en rústica.

Grammatica hebraica completa ex iis quœ à Doct. Petro Guarino aliisque auctoritatibus prodierunt, extracta, atque claro, facilique methodo ad perfectam sanctæ linguæ, sacrique veteris textus intelligentiam accommodata, à D. Salvatore Verneda et Vila. Un tomo en 4º, edicion de 1790, á 20 rs. en pasta comun.

Historia de la insigne órden del Toison de Oro, escrita por D. Julian de Pinedo y Salazar. Tres tomos en folio, edicion de 1787, á 102 rs. en rústica.

Esta obra, que se halla dividida en tres partes, contiene las mas esenciales noticias del orígen, institucion y progresos de tan famosa órden de caballería, sus estatutos y ordenanzas, segun el texto original borgonon, bulas poutificias, privilegios, consejos y juntas celebradas en la órden; causas que se han seguido y sentencias fulminadas contra caballeros de ella; ceremonias que deben observarse en sus funciones de estatuto; las memorias para la celebración de un capítulo general de la órden que compuso Viglius de Zuichen, canciller de ella, y ecremoniales é instrucciones para poner el collar del Toison á los gefes Soberanos de esta órden, con un epitome de la vida de su fun lador. Toda ella se halla ilustrada con extensas y abandantes notas que contribuyen á su mayor lustre.

Historia de Polibio Megalopolitano, traducida del griego por D. Ambrosio Rui-Bamba. Tres tomos en 4º, edicion de 1788, a 40 rs. en rústica y 57 en pasta comun.

No escribió Polibio para ostentar su talento, sino para dirigie prácticamente á los hombres. Su historia es para los políticos una escuela donde se dan á conocer los intereses que mediaron entre los estados, la intencion y política que usaron para manejar los negocios públicos, los tratados de paz, las negociaciones y embajadas que antes ó despues intervinieron. En ella se encuentran tambien pintadas las costumbres de los pueblos, la geografia de los lugares de que trata, y las fuentes de su riqueza. Enseña ademas los diversos modos que hay de gobernar los hombres, la fuerza y vigor de cada una de las constituciones, los vicios que les son connaturales y la revolucion ó trastorno de unas en otras. Los militares no se cansarán de leer una obra que, para la inteligencia de cualquier batalla, les señala el campamento, describe el terreno, especifica los montes, rios y demas particularidades, refiriendo lo que hizo cada cuerpo y exponiendo las causas de su derrota ó vencimiento. La traducción es fiel y exacta, y para ella ha seguido el Sr. Rui-Bamba la que en 1764 hizo Juan Pablo Krauss,

el despacho de la Imprenta nacional.

#### En pliego de marca imperial.

Una sagrada familia .= Cuadro pintado por Rafael de Urbino, con cuyo nombre no necesita otra recomendacion. La Virgen Santisima está sentada observando cómo el niño Jesus, á quien tiene sobre sus rodillas, da la bendicion á San Juan, y este la recibe doblada la rollilla en el suelo y mirando con expresion muy alectuosa al Niño Dios. Santa Isabel está al lado de la Virgen, y parece que con la mano derecha sostiene el bracito con que Jesus le bendice. En segundo término se ve á San José salir de un edificio. El grabado de esta estempa está ejecutado por Gio Folo en Roma con mucha franqueza. Tiene de alto 20 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 15 pulgadas y 7 líneas. Precio 30 rs.

Otra idem.=El célebre Julio Romano pintó este cuadro, cuya composicion se reduce á lo siguiente. En medio está sentada la Virgen apoyando el brazo sobre una ara antigua, donde se halla recosta lo tambien San José mirando al Niño Jesus que sentado sobre las rodillas de su Santisima Madre se inclina para abrazar á San Juan, quien tiene una ciata en la mano, en la que está escrito: Ecce agnus Dei. El grabado es de Girolamo Carattoni. Tiene de alto 20 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 15 pulgadas y 8 lineas. Precio 15 rs.

Encuentro de Jesus con su Madre en la calle de la Amargura, con el nombre de Pasmo de Sicilia. =Otro cuadro del inmortal Urbino (Rafael) que representa lo siguiente. Cuando el Señor era conducido al Calvario con la cruz á cuestas cae en el suelo rendido con el peso: acude Simon Cireneo á socorrerle para que pueda levantarse : la Santa Virgen , San Juan, La Magdalena y las Marías, que habian salido al encuentro, lloran viendo á Jesus, quien les dijo que no llorasen por él sino por sus propios hijos. El grabado de la estampa es del célebre profesor Sehra (Fernando), quien acertó con su diestro buril á imitar aquella expresion vivisima en las figuras que tanto distingue à Rafael, y aquella sublime magestad que caracteriza la composicion. Tiene de alto 20 pulgadas, y de ancho 14 pulgadas y 6 líneas. Precio 50 rs.

Cuadro pintado por D. Diego Velazquez. = En él aparece este célebre pintor español retratando á la infanta Doña Margarita, hija de Felipe IV, y entretanto para divertirla han entrado y forman parte de su comitiva los dos enanos Nicolas Pertusano y Maria Barbola. Para quien conoce la valentia del pincel de Velazquez y la maestría con que retrataba, no hay necesidad de encarecer la composicion presente, que grabó en Paris Mr. Audonin, conservando bastante bien el caracter del original. Tiene de alto 19 pulgadas y 9 líneas, y de ancho 16 pulgadas y 8 líneas. Precio 30 rs.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Sub lelegacion de Rentas. - Por providencia asesorada del Sr. intendente de Rentas de la provincia se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Manuel Sixto Espinosa, contador general que sue de Consolidacion, para que dentro del preciso término de nueve dias que por primero se les señala comparezcan en la escribania principal de Amertizacion, sita calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, con el fin de instruirles de cierto expediente y hacerles saber un auto proveido en 10 del corriente; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lorenzo Solano y á los que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestato de su esposa Doña Fernanda Huerta, ocurrido en esta corte en 13 de Sciiembre de 1841, á fin de que dentro de 3o dias, contados desde el siguiente al que este anuncio se publique en la Gaceta, comparezcan á deducirlo por si, ó por medio de persona legalmente autorizada, ante el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, suez de primera instancia en esta capital, por la escribanía de su número de Don Domingo de los Reyes.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, se cita, llama y emplaza por segunda vez á quienes se crean con derecho á los bienes de la capellania fundada en esta corte por Don Pedro Prieto Salgar y Dona Catalina Lopez Casas, su espo-sa, para que dentro del término de 20 dias, contados desde el en que aparezea este emplizamiento en la Gaceta, comparezcan á deducir sus acciones por medio de procurador con poder bastante en el juzgado de S. S. y escribanta numeraria de Don Juan Garcia de Lamadrid; bajo apercibimiento que no haciéndolo les parará perjuicio.

# BIBLIOGRAFIA.

Derecho Real de España, por el Dr. D. José María Alvarez. Esta obra, que ha sido aprobada por la direccion de Estudios como útil á la enseñanza pública, consta de dos tomos en 4º, á 40 rs.

Tratado de Derecho penal, escrito en frances por Mr. P. Rossi, profesor de derecho público y constitucional en la universidad de Paris, y de economía política en el colegio de Francia, traducido al idioma español por D. Cayetano Cortés: aprobado por la direccion de Estudios como útil para texto en la asignatura de derecho publico criminal.

Esta obra lleva en si su recomendacion. El nombre del autor, conocido ya en nuestro pais por uno de los primeros criminalistas de la época, garantiza desde luego su mérito y su valor, aunque el rápido despacho que ha tenido en el corto tiempo que hace se tradujo por primera vez al castellano no la elogiase mucho mas de lo que pudiera decirse en favor suyo. Magistrados, jurisconsultos, jurados, todos caantos se ocupan por cualquier título de la administracion ó direccion de la justicia criminal tienen precision de poseer en su bufete un

Catologo de las mejores estampas, que se hallan de venta en i libro que está ya considerado como clásico. Los estudiantes de agena de toda pretension literaria, reune al interes de su arguleyes no necesitan menos una obra en que encuentran reunidos mento y al aparato con que se exorna la circunstancia de intodos los principios mas importantes que deben conocer en uno de los principales ramos de la carrera.

Consta de dos tomos en 8º marquilla, y se vende á 36

Lecciones elementales de astronomía explicadas en el Real observatorio de Paris, y consagradas á poner esta ciencia al alcance de todas las personas, por Mr. Arago, traducidas y aumentadas con varias notas físicas y astronómicas por D. Cayetano Cortés. Esta obra, que ha sido aprobada por la direccion de Estudios como útil á la enseñanza publica, consta de un tomo en 8.º con láminas, á 14 rs.

Se venden estas tres obras en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional; y en las provincias en las siguientes:

Almeria, Gonzalez; Alcoy, Marti Roig; Alicante, Champourcin; Burgos, Arnaiz; Badajoz, vinda de Carrillo; Barcelona, Piterrer; Bilbao, García; Cádiz, Moraleda; Córdoba, Berard; Coruña, Perez; Granada, Sanz; Habana, Urban Ramos; Jaen, Orozco; Jerez, Bueno; Lugo, Pujol; Malaga, Aguilar; Murcia, Gisbert; Oviedo, Longoria; Orense Novoa; Pamplona, Erasun; Palencia, Santos; Palma, Gilabert; Santander, Riesgo; Salamanca, Oliva; Sevilla, Caro Cartaya; Santiago, Rey Romero; San Sebastian, Baroja; Vitoria, Ormilugue; Valencia, Navarro; Valladolid, Rodriguez; Zaragoza, Yagüe. 3

# TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonia á completa orquesta.

2º La graciosa comedia en un acto, que tantos aplausos ha merecido en sus anteriores representaciones; cayo título es

#### TRAPISONDAS POR BONDAD,

en la que el primer actor D. José García Luna desempeñará el principal papel.

3. El gran baile fantástico nuevo, en dos actos, titulado

#### LA SILFIDA,

composicion de Mr. Taglioni, música de Mr. Schneitzhoefeer. Nada han escaseado las empresas para presentar este espectáculo con toda la propiedad y el lujo que requiere en trajes, decoraciones, maquinaria y demas accesorios. Las empresas verán colmados sus deseos, como tambien el Sr. Bartholomin los suyos, si el público acoje con su acostumbrada bondad los esfuerzos de todos por complacerle.

Las decoraciones, nuevas en su totalidad, estan pintadas

por el profesor D. Francisco Lucini.

Toda la maquina ia, dirigida por el Sr. Lucini, ha sido ejecutada por D. Francisco Compañi. El vestuario, nuevo tambien, es obra de D. Pedro y Don

Fernando Gilly.

Las danzas y la postura en escena han estado bajo la direccion de Mr. Bartholomin, el cual se ha atenido en todo á la manera con que este baile se ejecutó en la academia Real

Mlle. Bartholomin desempeñará el papel de Silada. Mr. Mooplaisir el de James Buben.

# Distribucion de las danzes.

# Acto primero.

- 19 Escocesa, por las niñas Ballerbó, Padilla, Fernandez, Guilló, Moreno, Gonzalez, Garcia, Blazquez, Fernandez y Martin; y los niños Estrella, Oliva, Saby, Estrella y Fer-
- 2º Pas-de-deux, por M!le. Prevot y Mr. A. Rénoux. 3º Montañesa, por las Sras. Diez, Hidalgo, Bueno y Ma-

nendez y el Sr. Estrella. 4º Pas-de-denx, por Mme. y Mr. Finart.

5º Inglesa final, por las Sras. Finart, Prevot, Diez, Hidalgo, Callejo, Bueno, Menendez, Saavedra, Estrella, Bar-rio y Valero; y los Sres. Monplaisir, Finart, Rénoux, Teno-rio, Bagá, Gonzalez, Piga, Hidalgo, Ponce, Leonarte y Diaz.

# Acto segundo.

- Brujas y animales, por todos los hombres y niños.
- 2º Silfidas, por las Sras. Diez y Bueno, y todas las señoras del baile. 3º Pas-de-deux, por Mile. Bartholomin y Mr. Monplaisir.
- 4º Final, por Mile. Bartholomin, Diez, Bueno y señoras y niñas del baile.

Nota. La orquesta está dirigida por Mr. Gondois. Ariso. Los libretos del baile se venden à 2 rs. en ambos despachos de billetes.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse á la mayor brevedad á beneficio del primer actor D. José García Luna la comedia nueva en tres actos, arreglada al teatro español por un distinguido literato, titulada

# A MUERTE O A VIDA,

6

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio del profesor de pintura

D. Francisco Aranda.

Se ejecutará el melodrama nuevo de grande espectáculo, traducido del frances, en tres actos, dividido cada uno en dos cuadros, titulado

# EL PERRO DE LOS PIRINEOS.

Ruidoso ha sido en Paris el éxito de esta obra, que si bien

tervenir en ella un perro de modo tan directo, tan dificil y extraordinario como verosimil; pudiendo asegurarse que en este sentido sobrepuja á cuanto se ha visto hasta ahora en la escena. Abel (que asi se llama el perro de los Pirineos) desempeña un papel importantísimo, y al colocarlo el autor en situaciones tan interesantes tuvo presente sin duda, no solo lo que pudiera alcanzar respecto de un perro una hábil enseñanza, sino tambien el instinto y la índole particular de tan apreciable animal, de quien dice lo siguiente el célebre naturalista

"Aun prescindiendo de la hermosura de su forma, de su vivacidad y de su fuerza, tiene el perro desarrolladas en alto grado todas aquellas cualidades internas que pueden fijar en su favor la atencion del hombre: se complace en agradar á su amo, á cuyos pies postra su valor, su fuerza y su instinto: le basta una seña de su dueño para poner en uso todas sus facultades; le consulta, le pregunta, le suplica, le entiende con una mirada; comprende los signos con que aquel demuestra su voluntad, y sin tener como el hombre la luz del entendimiento es capaz de la sensacion mas ferviente, y le aventaja en la fidelidad y en la constancia del afecto, no conociendo interes, ambicion ni de vo de venganza, ni experimentando otro temor que el de desagradar. Toma el estilo de las casas en que habita, y á imitacion de los demas criados, es desdeñoso en las de los grandes, agreste en el campo y familiar entre las personas llanas. Siempre activo para servir á su amo, alhaga á los amigos de este, al paso que se declara contrario de to los aquellos que se dedican por oficio á importunar, y á quienes conoce en el traje, en la voz y en el gesto, y les impide que se acerquen. Mas capaz de agradecer los beneficios que de sentir los ultrajes, no lo exasperan los malos tratamientos, y los sufre y los olvida, ó si se acuerda de ellos es para declarar mas sa afecto; lamindo la mano de su amo que le ca tiga, y no oponiendo á los golpes mas que la queja hasta desarmado con la sumision y la paciencia .... No hubiera podido el hombre sin su auxilio conquistar, tomar y reducir á los demas animales: el hombre, para conseguirlo y vivir s-guro, ha tenido que formarse entre los demas seres un partido, concilián lose la amistad de los capaces de amor y de obediencia, á fin de oponerlos á los otros; el primer arte del hombre ha sido por consigniente la educación del perro, y el fruto de este arte la conquista y la posesiou pacífica de la tierra."

Partiendo de estos principios procuró el autor colocar al perro en el drama que se anuncia de suerte que desplegase sus preciosas facultades instintivas, auxiliadas por el arte con la enseñanza: por tanto Abel no es aqui solo el astuto y vigilante guardador del pastor á quien pertenece, sino el anigo constante y siel de los amos de este, de sus amigos, de sus deudos; les sirve de mensajero y de vigilante espía contra sus enemigos: arrostra por ellos las fatigas, las persecuciones, el encarcelamiento y la muerte cuando es preciso; hé aqui las situaciones, altamente interesantes, en que figura Abel en esta composicion singular. Por lo respectivo á las dificultades que sa desempeño debe de haber offecido, bistará saber que en Paris se acomodó el drama al escribirlo á las particulares habilidades que ya se conocian en un perro, y que en Madrid por el contrario ha sido preciso enseñar á otro para que ejecute lo que ya estaba escrito. Lo complicado de la ejecucion hace indispensable, lo mismo aqui que en Paris, que se encargue del papel del amo del perro el mismo que le ha enseñado; y en efecto ha condescendido, confiado en que el publico tendrá con él toda la indulgencia que necesita, por serle enteramente desconocido el arte de representar, mediando ademas la circunstancia de que el mencionado papel intervie-

ne poco en el diálogo. Háse creido conveniente tambien introducir en el melodrama algunos aires análogos que tocará la orquesta, música por la mayor parte escrita al intento, y que se ejecutará en algunas de las ocasiones en que figura Abel, combinada de modo que no oscurezca la representacion.

Siendo el aparato uno de los primeros requisitos de estos espectáculos, nada ha omitido la empresa para presentar el mencionado melodrama con todos sus atractivos y pormenores; y á este fin se estrenarán cuatro de coraciones, á saber:

En el cuadro primero del primer acto, una casa rústica, pintada por D. José Abrial.

En el cuadro primero del acto segundo, vista de una alameda, pintada por dicho Sr. Abrial; y una cabaña que ardo á sa tiempo, pintada y dirigida por D. Francisco Aranda.

En el cuadro primero del tercer acto, interior de un castillo ruinoso, iluminado en parte por la luna, pintado por dicho Sr. Aranda.

En el cuadro final del drama, gran vista de los montes Pirineos, tomada expresamente del natural por la parte de Urdox á Canfranc , pintada por dicho Sr. Aranda.

La empresa prepara la ejecucion de piezas originales de que hasta ahora no ha podido disponer, y que contienen bellezas y atractivos de órden muy distinto; y entre tanto que esto se verifica, abriga la esperanza de que si el Perro de los Pirincos obtiene el éxito que se desea, todo Madrid verá con gusto tan singular y complicado é interesante obstáculo.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se pondrá en escena la ópera séria en tres actos, del celebre maestro Donnizetti, denominada

# LUCIA DE LAMMERMOOR,

en la que se presentará el nuevo tenor D. José Sinico, por cuya razon se suspenden las representaciones del gran baile

Editor responsable M. Charni.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.